

LEY J - N° 4.203

Artículo 1° - La Ciudad de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 26.485 “de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” #.

Observaciones Generales:

La presente norma contiene remisiones externas